

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 5 de noviembre de 2020, sobre los expedientes de modificación de créditos que se hacen públicos como sigue a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 01/2020

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1	55.000,00 €
2	590.066,83 €
4	350.000,00 €
6	224.103,40 €
Total	1.219.170,23 €

FINANCIACIÓN

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.219.170,23 €
	TOTAL INGRESOS	1.219.170,23 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 01/2020

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1	267.350,00 €
2	185.000,00 €
3	25.000,00 €
6	2.000,00 €
Total	479.350,00 €

FINANCIACIÓN

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	479.350,00 €
	TOTAL INGRESOS	479.350,00 €

TRANSFERENCIA DE DISTINTA ÁREA DE GASTO Nº 01/2020

 Partidas que ceden crédito: Importe

CAPÍTULO	IMPORTE
1	75.000 €
2	389.890 €
Total	464.890 €

 Partidas que reciben crédito: Importe

CAPÍTULO	IMPORTE
1	75.000,00 €
2	253.691,00 €
6	136.199,00 €
Total	464.890,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Arroyomolinos, a 10 de diciembre de 2020.—La alcaldesa-presidenta, Ana Millán Arroyo.

(03/34.096/20)

